



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 1 223 21
CORRIENTES, 09 AGO 2021

VISTO las Resoluciones N° 356/21 y 357/21 del C.S. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de Profesores, de los Departamentos de INFORMÁTICA y QUÍMICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 016/21 C.S. aprueba el Protocolo para la realización de los concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores/as prevista en el Título II de la Resolución N° 956/09 CS.

Que se adoptaron las disposiciones vigentes a los fines de realizar las actividades en forma remota, a través de las plataformas virtuales, utilizando medios tecnológicos sincrónicos y asincrónicos, a los fines de evitar la propagación del virus COVID 19.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.
Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 356/21 y 357/21 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de INFORMÁTICA y QUÍMICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 26/08/2021 y hasta el 09/09/2021 a las 13 hs. inclusive, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2º.- REALIZAR la inscripción a través de Mesa de Entradas y Salidas, solicitando turno con anticipación, a la cuenta mesa.inscripcion.concurso@exa.unne.edu.ar

ARTICULO 3º.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 4º.- La presentación deberá acompañarse con una versión digital del Formulario de inscripción, Curriculum Vitae y Plan de Trabajo de Actividad Docente o Plan de Trabajo de Mayor Dedicación, según correspondiere. A requerimiento del jurado, podrá solicitarse al postulante la Documentación Probatoria en formato digital.

ARTICULO 5º.- La documentación en formato impreso y digital tiene carácter de Declaración Jurada, y quedará sujeta a revisión.

ARTICULO 6º.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 7º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Msc. Cristina Lilian Greiner
Secretaria Académica
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

Miter MARIA VIVIANA CORDERO CUCHELMONE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 223 21

CORRIENTES, 09 AGO 2021

ANEXO

Dpto.	Area	Asignatura	Cargo	Cant. Doc.	Res. N°	Actividad Docente
INFORMÁTICA	SISTEMAS	TOPICOS AVANZADOS DE INGENIERIA DE SOFTWARE (p/la carrera Licenciatura en Sistemas de Información)	PROF. ADJ.	1-S	356/21 C.S	(1)
QUÍMICA	TECNOLOGÍA QUÍMICA	MICROBIOLOGÍA APLICADA Y AMBIENTAL	PROF. TIT.	1-E	357/21 C.S.	(2) y (3)

- (1) Las de la asignatura y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
(2) Actividades de investigación: En temas de Microorganismos de interés industrial autóctonos del Nordeste Argentino.
(3) Tareas asignadas: En la asignatura Biotecnología Microbiana.

ES COPIA